Orden de		ORDEN DE CO	JMPRA	PO	R CATALOGO I	ELECTR	ÓNICO		
compra:	ra: CE-20190001525555		Fecha de emisión: 12-03-2019 Fecha acepta		14 02 2010				
Estado de la orden:	Revisa	da							
			DATOS	DE	L PROVEEDOR				
Nombre comercial:			Razón social:		VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	RUC: 1719760		5808001	
Nombre del representant legal:	e								
Correo electrónico el representanto legal:	a	nfacturacion@gmail.com	Correo electrón de la empres	nico	evacleanfacturac	cion@gm	ail.com		
Teléfono:	022080	900 0991951350							
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta: 7892667	Código de la Entidad Financiera: Nombre de la Entidad BANCO DEL Financiera: PACIFICO						
		DATOS	DE LA E	TV	IDAD CONTRA		***************************************	ATAOTE TOO	
Entidad DIRECCION DISTRITAL contratante: 09D17 - MILAGRO - MIES			RUC: 0968598560001 Teléfono:			o: 043706632			
Persona que LCDA. MARÍA JOSÉ autoriza: SALVADOR CABELLO			Cargo:	Cargo: DIRECTOR DISTRITAL 09D17 MILAGRO MIES		Correo electrónico: maria.salvador@inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIA DELGA	FERNANDA QUINTAN DO	IA		Correo electrónico:	mafita_c	qd@hotmail.com	m	
33	Provinc	Cantón: MILAGRO			LAGRO	Parroquia:	MILAGRO, CABECERA CANTONAL		
Dirección de entrega:	Calle: AV. 17 SEPTIEMBRE			Número: S/N		I	Intersección:	AVENIDAD CRISTOBAL COLON	
	Edificio: CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA. BLOQUE I						Teléfono:	043706632	
Datos de	Horario de recepción de 08:0 mercaderia: EN			3:00 - 17:00 CDLA LAS PIÑAS PEPE JARAMILLO Y ALFREDO ADUM N EL CENTRO GERONTOLOGICO DEL BUEN VIVIR.					
ntrega:	Responsable de recepción de mercaderia: SOC. CARLOS ALBERTO VERA ITURRALDE								
√ota:	contratar	e que en el caso de presen nte, respecto al tipo de ent complementario conforme	regas par	cial	es requeridas, se p	odrá real	oor parte del pro izar la posterior	oveedor o la entidad suscripción de un	
)bservación:		***************************************	1						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARIA FERNANDA OUINTANA DELGADO Persona que autoriza

Nombre: LCDA. MARÍA JOSÉ SALVADOR CABELLO Váxima Antoridad

Nombre: MARIA JOSE SALVADOR CABELLO

		DETAI	I II					
		UE 171	***************************************	·				75 41.7
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532200130	SUAVIZANTE DE ROPA CANECA* SUAVIZANTE DE ROPA CANECA MARCA: SPARZA - COLOR VARIOS COLORES - FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA LTDA INFLAMABILIDAD NO APLICA - INGREDIENTES ACTIVOS: AGENTES CUATERNARIOS AGENTES SUAVIZANTES - TIPO BIODEGRADABLE MAYOR AL 60 % - USOS SUAVIZA LA ROPA Y REDUCE LOS DANOS POR EL LAVADO DE LA MISMA - VISCOSIDAD: De acuerdo al fabricante - ESTADO FISICO: LIQUIDO VISCOSO - PRESENTACION: CANECA DE 20 LITROS - DENSIDAD (G/CM3), 0,98 - PEDAL: AGUA DESMINERALIZADA PRESERVANTES Y PERFUME - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN EL AGUA - OLOR. VARIAS FRAGANCIAS - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - PH. 3,2	30	12,9500	0.000,0	388,5000	12,0000	435,1200	530805

Subtotal	388,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	46,6200
Total	435,1200

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	435,1200

Fecha de Impresión: miércoles 20 de marzo de 2019, 09:46:22